



## Minuta de Reunión Ordinaria 2 de mayo 2018

En las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sita en la calle Gardenias número 210, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día 2 de mayo del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca, la Presidenta la maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Secretaria de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, el Secretario Técnico, Maestro Gustavo Meixueiro Nájera; Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el tercer integrante permanente, Maestro Miguel Ángel Carballido Díaz; Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así como diversos titulares y representantes de las instituciones en su calidad de representantes estratégicos del Observatorio. Con la finalidad de llevar a cabo la PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, bajo el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lectura del orden del día
2. Instalación de la Primera Reunión Ordinaria
3. Presentación del informe de actividades.
4. Presentación del Plan de Trabajo
5. Presentación de las comisiones de seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón género y de iniciativa de reforma del tipo penal de violencia política en razón de género.
6. Presentación por parte del IEEPCO de los cuadernillos para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
7. Clausura.

### DESAHOGO DL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día. -----
2. **Instalación de la primera reunión ordinaria**  
Siendo las 10 horas del día miércoles 2 de mayo del 2018 la Presidenta instala formalmente la primera reunión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca. -----
3. **Presentación del Informe de Actividades del Observatorio de Participación Política.**  
Se procede a la presentación del informe de los trabajos realizados por el Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Oaxaca, de la siguiente forma:
  - IEEPCO, presenta el informe de las reuniones de trabajo, capacitación y mujeres gobernando en Sistemas Normativos Internos.  
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, realiza la presentación del seguimiento a casos de violencia política por razón de género desde el Observatorio.
  - Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informa lo referente al tema: juzgar con perspectiva de género
  - IEEPCO presenta los avances del Proceso Electoral Local 2017-2018.

El cual se transcribe a continuación: -----

## Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca

### Informe 2017

#### Introducción

El siguiente informe plasma las actividades que fueron realizadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca a través de las Instituciones que lo integran durante el año 2017 y hasta la fecha, las cuales se han encaminado para lograr una mayor participación política de las mujeres, el acceso efectivo a los cargos de elección popular y la prevención a atención de la violencia política en razón de género.



Debemos considerar que Oaxaca es el estado de la República con el mayor número de municipios indígenas, por lo que paralelamente a incentivar la participación activa de las mujeres en los espacios públicos y de decisión, se ha venido realizando un trabajo de sensibilización con diversos actores a partir del reconocimiento de la pluralismo jurídico y la multiculturalidad que caracteriza a nuestra entidad, pues solo en esta forma, podremos lograr una sociedad más paritaria y como consecuencia la democracia de nuestro estado.

Lograr la inclusión de las mujeres en el ámbito electoral no ha sido una tarea fácil, sin embargo, todas las Instituciones que integramos este Observatorio, hemos trabajado conjuntamente para concientizar a la población Oaxaqueña acerca de la importancia que representa el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres. Talleres, conversatorios, seminarios y mesas de trabajo, nos han dado la oportunidad de tener un intercambio de experiencias sobre la materia y así poder emprender nuevas herramientas para alcanzar los objetivos buscados por este Observatorio.

Así mismo durante este año de trabajo, hemos dado seguimiento y acompañamiento a las denuncias interpuestas por mujeres que han sufrido violencia política en razón de género, lo que ha permitido la debida atención interinstitucional a efecto de garantizar la inmediata atención de las mujeres víctimas de violencia política en razón de género. En esta delicada labor, las sentencias emitidas por los diferentes Tribunales Electorales que han buscado el restablecimiento y el pleno goce y ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres han permitido seguir avanzando en la prevención y creación de espacios más seguros e igualitarios para quienes actualmente ejercen un cargo y para quienes resultarán electas a partir del proceso electoral en curso.

***Sin mujeres no hay democracia.***

#### **A) REUNIONES DE TRABAJO.**

Durante el periodo comprendido del **1 de enero al 28 de febrero de 2018**, se realizaron más de diez reuniones de los Integrantes Permanentes del Observatorio con la finalidad de generar y compartir los esquemas de capacitación en materia de participación política de las mujeres, así como en materia de prevención y atención a la violencia política en razón de género. De igual forma compartió información para la debida atención a los casos de violencia política registrados.

En el mismo periodo, fueron realizadas cuatro reuniones de trabajo con los Integrantes Estratégicos, primordialmente para dar puntual seguimiento y atención a los casos de violencia política que comenzaron a denunciarse en diversos municipios a partir de la toma de protesta de los cabildos electos tras el proceso electoral 2015-2016, pero también a raíz de las asambleas de elección comunitaria de aquellos municipios que bajo normas de derecho consuetudinario, renovaron a lo largo de este periodo a sus autoridades municipales.

Se dio seguimiento y atención a los casos de violencia política en razón de género y se generaron y compartieron esquemas de capacitación en materia de participación política de las mujeres y violencia política en razón de género.

Más de 10 reuniones de los integrantes permanentes y 4 reuniones con integrantes estratégicos.

Así mismo, en el mes de agosto del 2017 se llevó a cabo una mesa de trabajo con los distintos partidos políticos a fin de dialogar sobre las acciones que cada instituto estaba implementando en torno al fortalecimiento de la participación política de las mujeres militantes y simpatizantes.

También se realizaron mesas de trabajo con los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para dialogar acerca de los casos de violencia política contra mujeres militantes y gobernantes emanadas de sus partidos, a fin de concretar las acciones necesarias para su debida atención.

Finalmente, en el mes de enero del año en curso se realizó una mesa interpartidaria con la finalidad de darles a conocer las tablas de competitividad que habrán de aplicarse en el proceso electoral en curso.

#### **B) CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.**



Como parte de los trabajos realizados por el IEEPCO en el marco de los compromisos adquiridos como integrante permanente del Observatorio, se llevaron a cabo las siguientes actividades en materia de capacitación.

El Seminario: “Los Aprendizajes y Retos para una Democracia Paritaria” que se llevó a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad de los Archivos, espacio en el cual las presidentas, síndicas y regidoras de municipios de Oaxaca que fueron electas por tanto por el sistema de partidos políticos como por sus propios sistemas normativos internos, compartieron con personas de la sociedad civil, academia y órganos electorales, sus experiencias en torno al desempeño del cargo, los retos que han tenido que superar en el ejercicio de sus funciones y aquellas buenas prácticas que han implementado.

Las mujeres municipales, denunciaron las malas prácticas que en algunos de los municipios aún imperan, tales como el machismo, los grupos de poder y cacicazgos. También los obstáculos para ejercer el cargo como lo son la falta de entrega de recursos financieros, materiales y humanos, la omisión de no ser convocadas a las sesiones de cabildo o no acompañarse la documentación necesaria para estar en condiciones para deliberar, por mencionar algunas.

Como resultado de este seminario, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se comprometieron a realizar una serie de acciones concretas para contribuir a resolver las problemáticas que enfrentan las mujeres para participar plenamente en la vida política de sus comunidades y combatir la violencia política de género.

Entre las acciones destacan la creación de un mecanismo de comunicación directa entre las mujeres autoridades municipales y las instituciones antes mencionadas cuyo objetivo es agilizar la respuesta a las demandas y necesidades de las municipales.

También nos comprometimos a elaborar materiales para identificar y prevenir la violencia política de género mismos que se producirán en español y en lenguas indígenas, así como a la publicación de la guía de acción para casos de violencia política de género en los cuales ya se ha trabajado.

De igual forma manera se llevaron a cabo los siguientes Foros y Conferencias:

- Los valores de la Democracia: Una visión desde la niñez Oaxaqueña, en marco de la conmemoración del día del niño y la niña.
- Buenas Prácticas para el Ejercicio del Financiamiento Público etiquetado con Perspectiva de Género.
- Acciones para el Empoderamiento de Mujeres que son Autoridades Municipales.
- Democracia y Diversidad Sexual. Retos y desafíos para que la población con diversidad sexual pueda participar en espacios públicos.
- Conferencia: Liderazgo de Mujeres
- Taller a mujeres militantes de los distintos partidos políticos, impartido por la Dra. Flavia Freindenberg.

Así mismo se realizaron dos talleres: Taller de Delitos Electorales Violencia Política hacia las Mujeres, impartido por la FEPADE, así como el Taller ¿Cómo crear Políticas Públicas con Perspectiva de Género?

De igual manera en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, se capacitaron a las y los Presidentes, así como a las y los Secretarios de los 25 Consejos Distritales Electorales, en materia de Participación Política de las Mujeres en México y Oaxaca, para que a su vez mediante el modelo de cascada, se impartiera este Taller a las y los integrantes de los Consejos Distritales, así como de los Consejos Municipales y al público en general, dando como resultado que entre el 10 y 25 de enero del 2018, los 25 Consejos Distritales impartieran estos talleres.

Se impartieron un total 26 talleres, en los 25 Distritos Electorales del Estado, en los cuales se tuvo una asistencia de más de 800 personas entre ellas: integrantes de los Consejos Municipales Electorales y público en general.



De igual forma se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO) a fin de trabajar en la emisión de los Cuadernillos para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género bajo el régimen de Partidos Políticos y Sistemas Normativos Indígenas.

Por su parte el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el marco de las acciones y compromisos establecidos por el Observatorio, llevo a cabo las siguientes actividades.

- Curso: Tutela de los derechos políticos, dirigido a Diputadas, Presidentas Municipales, Regidoras y mujeres que pretendan contender a un cargo municipal, con el objetivo de ofrecer a las participantes un panorama general de los derechos político- electorales, realizado en mayo.
- Conversatorio: La mujer y su participación política en la democracia actual, dirigido al personal que labora en el tribunal contando con la participación de Consejeras Electorales, Diputadas y Magistradas, realizado en julio.
- Curso: Nuevas masculinidades, dirigido a servidores públicos que laboran en el Tribunal, con el objetivo de familiarizar y sensibilizar a los servidores públicos en materia de género, realizado en septiembre.
- Curso: Ejercicio de los derechos humanos a la igualdad en la participación política de las mujeres, defensa y protección, dirigido a Presidentas Municipales, Regidoras y mujeres que pretendan contender para algún cargo público, realizado en diciembre.
- Intervención en la mesa temática “Participación sustantiva de las mujeres, paridad, e igualdad sustantiva”, realizado en octubre.

### **C) SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLITICA DE GÉNERO.**

En México se ha ido construyendo en las últimas dos décadas un andamiaje institucional para atender la agenda de género, con dos pilares fundamentales el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de manera paralela diversas instituciones han iniciado esfuerzos para atender el tema creciente y diverso de violencia, como es la Violencia Política.

En este sentido los observatorios electorales de género tanto a nivel nacional como estatal, hacen confluir los esfuerzos institucionales para que cuando se observan casos que constituyan violencia política contra las mujeres, como instituciones se actúe de manera expedita para asesorar y acompañar a las víctimas en todo acto o procedimiento ante la autoridad, para que la víctima conozca sus derechos y el procedimiento, así como, contactar a la víctima con instituciones o redes de apoyo.

Otra tarea relevante ha sido la de vigilar la resolución de los casos, mediante la coordinación con las unidades e instituciones responsables de su cumplimiento, la visibilización ante la ciudadanía, la promoción de la participación política de las mujeres, la protección de sus derechos y establecer alianzas de colaboración para fomentar el estricto cumplimiento de los derechos políticos - electorales de las mujeres.

En nuestro estado el Observatorio de Participación Política de las Mujeres ha dado acompañamiento a algunos casos, cada uno con características y necesidades particulares, por lo que siguen distintas rutas de atención. El tratamiento que se da a cada caso depende del estado o situación en que se encuentre tanto la víctima como el procedimiento por el cual busca la protección de sus derechos político - electorales.

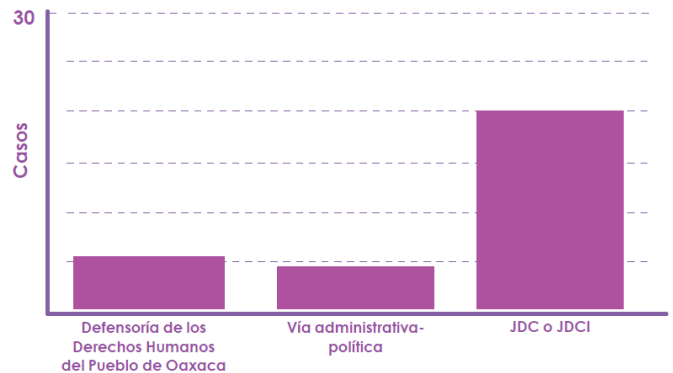
El Observatorio de Participación Política de 2017 a marzo de 2018 ha conocido de 30 casos:

- 6 corresponden a quejas levantadas ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- 4 casos se ha buscado la vía administrativa – política, por lo que han sido abordados en mesas de trabajo con la Secretaría General de Gobierno.



- 20 han iniciado Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC o JDCI), ante el Tribunal Electoral del Estado.

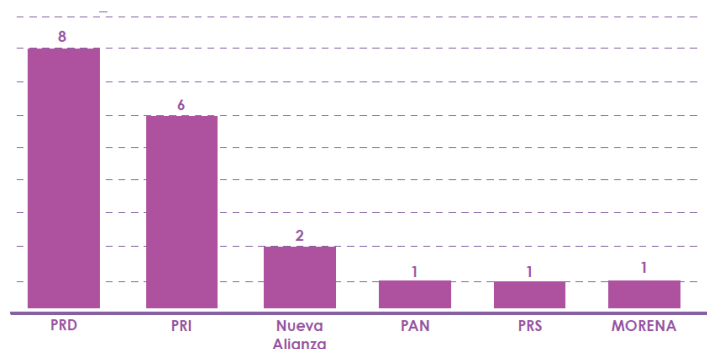
Cabe señalar que algunas de las mujeres víctimas han recurrido a las tres o más de una de las instancias descritas, esto es han iniciado queja, sostenido mesas de trabajo y también han recurrido ante el Tribunal Electoral Estatal.



Gráfica: Desglose de casos por instancia que conoce.

En cuanto al tipo de acto cometido en contra de las mujeres veintidós de estos se iniciaron por hechos que se podrían configurar como violencia política en contra de las mujeres por razón de género y ocho se han iniciado por la obstrucción a la participación política de las mujeres dentro de sus comunidades.

De los 30 casos de los que ha tenido conocimiento el Observatorio, 11 se han presentado en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas y 19 en el régimen de Partidos Políticos, que por instituto político se desglosan de la diferente manera:

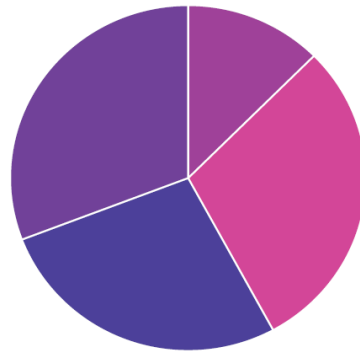
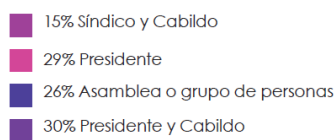


Gráfica: casos por partidos políticos.



En cuanto a los cargos que desempeñan quienes ejercen la violencia, en 10 de ellos es el Presidente Municipal quien ejerce la violencia, en 9 más es el Presidente e integrantes del cabildo e incluso de la administración municipal (tesoreros, directores, comandantes, policías), en 3 casos es el Síndico e integrantes del cabildo quienes ejercen violencia contra las Presidentas Municipales y en los 8 casos restantes es la asamblea o un grupo de personas que impide la participación política de una mujer, de un grupo de ellas, de las mujeres de una agencia municipal o de las mujeres del total del municipio.

Desglose por cargos de quien ejerce la violencia.



Podemos señalar que en 12 asuntos existe ya una sentencia dictada por el Tribunal Electoral Estatal, en siete de esas sentencias se decreta la existencia de violencia política, estos casos son:

1. San Juan Colorado
2. San Juan Ihualtepec
3. Pluma Hidalgo
4. Ayoztepec
5. San Pedro Huamelula, Agencia de Santa María Huamelula
6. San Juan Bautista lo de Soto
7. Santa Cruz Tacache de Mina

Se han dado casos en que las sentencias decretan obstaculización en el ejercicio del cargo como es el caso de la Síndica de Santo Domingo Zanatepec, en otras se ordena la designación del cargo como es el caso de Xoxocotlán y Pinotepa Nacional, en el caso de Huilotepec se ordenó la restitución de los derechos vulnerados.

Cuatro expedientes se encuentran es espera de sentencia por parte del Tribunal Electoral, es el caso de:

- San Pablo Huixtepec
- Santa Gertrudis Zimatlán
- Huautla De Jiménez
- Huautepec

Existen además 6 sentencias del Tribunal Estatal Electoral en las cuales se ordena a diversas dependencias integrantes del observatorio coadyuvar para lograr la plena participación política de las mujeres, tales casos son;

- Santiago Xiacui
- Guevea de Humboldt
- Santiago Atitlán
- Álvaro Obregón, Agencia Municipal de Juchitán De Zaragoza
- San Bartolo Coyotepec, Agencia de Reyes Mantecón
- San Sebastián Rio Dulce, Agencia Municipal de Zimatlán de Álvarez



La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por su parte, tiene conocimiento de la gran mayoría de asuntos aquí descritos, pero en 5 casos es la instancia que ha encabezado los trabajos realizados y, estos son:

- San Martín Peras
- Santiago Camotlán
- San Martín Zacatepec
- Santo Domingo Zanatepec, Regidora de Desarrollo Social
- San Juan Cotozocón, Regidoras.

Cuando hablamos de asuntos con algún tipo de resolución administrativa, nos referimos a las que se resuelven por medio del diálogo y en mesas de trabajo donde se ha buscado llegar a un acuerdo entre las partes, en estos asuntos la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña quienes han sido las instancias que las han encabezado, estos asuntos son:

- Santa Catarina Lachatao
- San Pedro Atoyac
- Santa María Texcatitlan; y
- San Antonio de la Cal.

En el tema de medidas cautelares, en los casos que conocen el Tribunal Electoral y la Defensoría de los Derechos Humanos, se decretan medidas de protección o medidas cautelares en favor de las víctimas, de los **30** casos **26** cuentan con medidas cautelares.

La Defensoría de los Derechos Humanos y el Tribunal Estatal, vinculan para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de las actoras y de sus familiares, a las dependencias de gobierno estatal que consideren pueden brindar acompañamiento o pueden conocer del caso. Entre las dependencias que son vinculadas se encuentran:

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
- Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Oaxaca
- Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Oaxaca
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Fiscalía Especializada en Delitos Contra las Mujeres por Razón de Género
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
- Secretaria de Seguridad Pública del Estado

A pesar de los avances institucionales, de las resoluciones que se han ejecutado con éxito, persisten casos de mujeres violentadas que han recorrido todas las instancias legales y administrativas descritas con anterioridad y que siguen sufriendo violencia política y obstrucción de funciones. Por estos casos los esfuerzos no pueden detenerse para lograr la plena participación y ejercicio de los cargos y funciones de las mujeres dentro del ámbito político en todos los niveles de gobierno.

#### **D) JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, como máxima autoridad jurisdiccional electoral en el Estado, ha sido garante de los derechos humanos y de participación política de las mujeres, en los asuntos que han sido sometidos a su consideración. Como una acción afirmativa con perspectiva de género, el TEEO, participa como integrante permanente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Oaxaqueñas. Además, se involucra activamente en distintas actividades, como



reuniones, mesas de trabajo, cursos, entre otras; con la finalidad de analizar y atender los casos de violencia política en razón de género.

En ese contexto, dentro de su labor jurisdiccional, el TEEO, a partir del año 2017 a la fecha, ha resuelto **20** medios de impugnación en los que tácita o expresamente se alegaba violencia política de género. Para el análisis de los casos sometidos a estudio y a efecto de identificar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, los juicios se analizaron observando los elementos que refiere el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y que son:

1. El acto u omisión se base en elementos de género:
  - I. Se dirija a una mujer por ser mujer,
  - II. Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o
  - III. Las afecte desproporcionadamente.
2. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
3. Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público,
4. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico,
5. Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas -hombres o mujeres-, en particular: integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

En fin, ilustrativo podemos señalar que en 11 asuntos existe ya una sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y en 7 de esas sentencias se decreta la existencia de violencia política, estos casos son:

- San Juan Colorado
- San Juan Ihualtepec
- Pluma Hidalgo
- Ayotzintepec
- San Pedro Huamelula, Agencia de Santa María Huamelula
- San Juan Bautista lo de Soto
- Santa Cruz Tacache de Mina

Se han dado casos en que las sentencias decretan obstaculización en el ejercicio del cargo como es el caso de la Síndica de Santo Domingo Zanatepec.

En los fallos emitidos por el TEEO, se dictaron medidas consistentes en dar vista a las diversas autoridades del Estado, para que en el ámbito de sus facultades tomaran las medidas que resultaran procedentes para salvaguardar los derechos de las actoras.

Así también, este órgano jurisdiccional, con fecha 12 de julio de 2017, instaló una Comisión Interna integrada de 8 servidoras públicas del mismo, quienes han participado en 11 reuniones de trabajo, en las cuales analizan los asuntos relacionados con violencia política en razón de género, con la finalidad de generar datos estadísticos y antecedentes en la materia; derivado de los trabajos realizados, también generó un micrositio web dentro de la página oficial del Tribunal Electoral, con el fin de difundir información relevante del tema consistente en el marco normativo, sentencias relevantes, relacionadas con la protección de los derechos políticos de las mujeres.





Así mismo, los magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, acudieron a diversos cursos, y talleres, en materia de Género, organizados por la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por la Organización de los Estados Americanos.

#### **E) MUJERES GOBERNANDO EN MUNICIPIOS DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS**

Durante el 2017, se realizaron diversas elecciones extraordinarias y ordinarias en municipios que electoralmente se rigen bajo su propio sistema normativo. En dichos procesos comiciales, resultaron electas 98 mujeres con el carácter de propietarias, para ocupar alguno de los cargos dentro del cabildo de su municipio.

En 2017 resultaron electas 3 presidentas Municipales, 1 Síndica Municipal y 94 Regidoras.

Aunado a lo anterior, destaca que, a lo largo del 2017, se integraron 8 cabildos de manera paritaria, esto es, existe igual número de hombres y de mujeres que integran su cabildo.

#### **F) PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

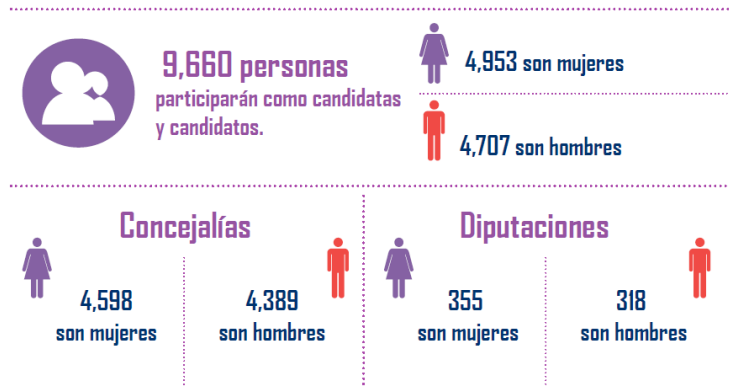
El pasado 06 de septiembre de 2017, se declaró formalmente iniciado el Proceso Electoral 2017-2018, mismo en el que habrá de renovarse el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de los 153 de la entidad federativa que se rigen por el sistema de Partidos Políticos.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el 19 de diciembre del 2017 aprobó los “**Lineamientos en Materia de Paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes**” en el registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local 2017-2018. A través de esta herramienta, se busca fortalecer la postulación de candidatas y candidatos en equidad de circunstancias para estas elecciones, por lo que se verificará que, en todos los ayuntamientos, se cumpla con el criterio de alternancia, paridad horizontal y vertical y competitividad.

Respecto el criterio de competitividad y como una acción afirmativa, los segmentos de más y menos competitivos, han sido subdivididos en 3 bloques cada uno, lo que maximiza la posibilidad de que más mujeres puedan encabezar los cabildos al término de este Proceso Electoral.

Cabe agregar que dichos Lineamientos fueron confirmados por el Tribunal Electoral, pues la acción afirmativa implementada es acorde para potencializar y garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres.

En ese sentido, el 20 de abril de este año, el IEEPCO aprobó en sesión pública las candidaturas a diputaciones y concejalías para las elecciones de 2018:



Cabe resaltar que, del total de candidaturas, **19** personas que se asumen como mujeres transgénero participarán en la contienda, derivado de los lineamientos en la materia aprobados por el órgano electoral.

Así pues, quienes integramos el Observatorio de Participación Política habremos de dar puntual seguimiento al cumplimiento de estos criterios y daremos amplia difusión de las estadísticas de las mujeres que resulten electas, así como de aquellos casos de violencia que pudieren suscitarse a partir de la toma de protesta del cargo.

**Atentamente**

Integrantes permanentes del Observatorio  
 Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca  
 Secretaría de la Mujer Oaxaqueña  
 Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

-----  
 -----  
 -----

Terminado de rendir el informe se pone a consideración de los integrantes del Observatorio, al no haber observaciones, se procede al siguiente punto del orden del día.-----

**4. Presentación del plan de trabajo**

La presidenta del Observatorio procede a presentar el resumen ejecutivo del Plan de Trabajo, bajo el cual se regirán los trabajos que realice este Observatorio, el cual se transcribe en su a continuación.-----

**PLAN DE TRABAJO**

**Finalidad**

La finalidad del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca es sumar esfuerzos para construir políticas institucionales que promuevan la participación de las mujeres en un plano de igualdad. Dicho fin se alcanzará a través de compartir información, estadísticas y definiendo acciones concretas desde cada uno de nuestros ámbitos y competencias para avanzar en el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres oaxaqueñas.

**Objetivos**

**Objetivo General**

Nuestro objetivo es establecer relaciones interinstitucionales entre las diferentes instituciones gubernamentales, sociedad civil, academia y ciudadanía, con la finalidad



de coordinar acciones y/o mecanismos que promuevan la participación de las mujeres desde un enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en la toma de decisiones en el ámbito público en nuestra entidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia y abonando al cierre de las brechas de desigualdad, que permitan la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### **Objetivos Específicos.**

- Compartir y visibilizar la situación política de las mujeres oaxaqueñas, a través de la recopilación de datos estadísticos que permitan hacer diagnósticos y propuesta de políticas públicas en forma conjunta y de cada integrante.
- Contar con una base de datos estadísticos que permita visibilizar la situación y posición de las mujeres oaxaqueñas sobre su participación política y acceso a cargos en espacios de toma de decisión en el ámbito público. Esta información permitirá la realización de estudios – diagnósticos y propuestas de políticas públicas en forma conjunta o de cada integrante.
- Cada institución contará con objetivos específicos dentro del Observatorio siendo uno de estos el de proporcionar toda la información relevante que permita actualizar las bases de datos que se formulen, observándose siempre el ámbito de su competencia, alcances y tareas y realizando además el seguimiento correspondiente de manera puntual.
- Las instituciones competentes harán visibles y darán seguimiento a los casos de violencia política que se ejerza en contra de las mujeres, así como los obstáculos que impidan su plena participación, proponiendo además mecanismos de intervención para el acompañamiento.
- Seguimiento de los procesos de capacitación (cursos, talleres, foros, diplomados, etc.) en relación a la participación política de las mujeres.

### **De los órganos del Observatorio.**

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca cuenta con **Integrantes Permanentes** (IEEPCO, SMO, TEEO), **Integrantes Estratégicos** (instituciones gubernamentales y autónomas) e **Invitados** (Partidos Políticos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil), todas estas instituciones contarán con un representante dentro del Observatorio y su aportación al mismo será conforme sus atribuciones y alcances.

Solo los integrantes permanentes, contarán con derecho a voz y voto dentro de las determinaciones que deban tomarse.

Para la adecuada conducción de los trabajos a realizarse, el Observatorio contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica.

Así mismo y a efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Observatorio, las instituciones integrantes así como invitadas, podrán trabajar a través de Comisiones Temporales que al efecto se determinen y con las atribuciones que le sean designadas, no obstante por la relevancia y delicadeza del tema, existirá una Comisión de atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de las mujeres, así como una Comisión de revisión del tipo penal de violencia política contra las mujeres en razón de género.

### **De la Presidencia**

La Presidencia del Observatorio será rotativa entre las instancias integrantes permanentes, el encargo durará un año y podrá ser prorrogable por un año más a consideración de los integrantes permanentes.

### **Secretaría Técnica**



La Secretaría Técnica será rotativa entre las instituciones públicas que conforman los integrantes permanentes, el encargo durará un año y podrá ser prorrogable por un año más a consideración de los integrantes permanentes.

### **De la Comisión de atención y seguimiento a casos de violencia política en contra de las mujeres.**

**Objetivo:** Unir esfuerzos interinstitucionales para que de conformidad con sus facultades y atribuciones se dé seguimiento y atención a los casos de violencia política que se presenten en el Estado. Esta Comisión realizará diagnósticos con base en la información que elabore para implementar acciones focalizadas que fomenten la participación de las mujeres y el respeto de sus derechos político electorales y a partir de ello, podrá formular y proponer la creación de estrategias de prevención y atención de la violencia política.

#### **Integrantes:**

IEEPCO, TEEO, SMO, DDHPO, SEGEGO, FEDE.

### **La Comisión de revisión del tipo penal de violencia política de género.**

#### **Objetivo:**

Realizar un análisis profundo del marco jurídico vigente en nuestra entidad y a partir de las experiencias de la FEDE, se realice una propuesta de iniciativa de reforma que permita tipificar, perseguir y sancionar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

#### **Integrantes:**

IEEPCO, SMO FEDE, CONSEJERÍA JURÍDICA.

### **Del esquema de trabajo del Observatorio.**

#### **Reuniones Ordinarias**

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca llevará a cabo reuniones ordinarias con las instituciones permanentes, así como con integrantes estratégicos e invitados el **11 de mayo** y el **10 de agosto y 10 de diciembre**. En virtud, de que los objetivos y aportes de cada integrante del observatorio son distintos, las reuniones se organizarán de forma separada de conformidad con los puntos a tratar.

En lo que respecta asuntos protocolarios, como informes de actividades, o bien alguna otra acción que así lo requiera, se realizarán reuniones con todas y todos los integrantes. La Presidencia emitirá la convocatoria correspondiente, misma que se enviará a través de los correos electrónicos proporcionados para tales efectos.

#### **Reuniones Extraordinarias**

Se podrán realizar reuniones extraordinarias en aquellos casos en que se determine existe premura o urgencia, en cuyo caso la Presidencia citará a reunión cuando menos con 24 horas de anticipación. Solo los integrantes permanentes podrán solicitar la realización de una reunión extraordinaria, siempre y cuando ésta sea debidamente fundada y motivada.

#### **Las reuniones se distribuirán de la siguiente forma:**

- **Reuniones con instituciones integrantes permanentes.**  
(TEEO, SMO, IEEPCO)
- **Reuniones con la mesa interpartidaria**



(Representantes de los partidos políticos)

- **Reuniones con integrantes estratégicos:**  
(Derechos Humanos, Fiscalía, Secretarías de Estado, aquellas que se interesen en participar en el Observatorio y de las comisiones)
- **Reuniones con organizaciones civiles**  
(Aquellas que se registren)
- **Reuniones con instituciones académicas**  
(Aquellas que se interesen en participar en el Observatorio)  
El IEEPCO, SMO y TEEO realizarán la convocatoria para las reuniones antes mencionadas y serán las instituciones responsables de elaborar los documentos de trabajo correspondientes.

#### **Etapas del trabajo a realizar 2017 - 2018.**

- Acciones **durante** Proceso Electoral  
Partidos Políticos (a partir de septiembre 2017)  
Sistemas Normativos Indígenas (a partir junio 2017)
- Acciones **después** de Proceso Electoral

Sistemas Normativos Indígenas (enero a junio de 2018)  
Partidos políticos (a partir de agosto 2018)

#### **Calendario de fechas conmemorativas**

En estas fechas se realizarán actividades coordinadas entre las instituciones con el objetivo de visibilizar las mismas y proporcionar información relevante a la ciudadanía oaxaqueña.

- 08 de marzo. Día internacional de la mujer
- 09 de agosto. Día Internacional de los pueblos indígenas.
- 05 de septiembre. Día Internacional de la Mujer Indígena.
- 17 de octubre. Aniversario del voto de la Mujer Mexicana.
- 25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

#### **Atentamente**

#### **Integrantes permanentes del Observatorio**

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca  
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña  
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

-----  
-----  
-----

Terminado de rendir el plan de trabajo se pone a consideración de los integrantes del Observatorio, al no haber observaciones, se procede al siguiente punto del orden del día.-----

5. **Presentación de las comisiones de seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón género y de iniciativa de reforma del tipo penal de violencia política en razón de género.**

En uso de la voz al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, realiza una presentación ejecutiva sobre los integrantes, facultades y obligaciones de cada una de las comisiones. -----





**6. Presentación por parte del IEEPCO de los cuadernillos para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Se cede el uso de la voz a la consejera del IEEPCO Rita Bell López Vences, quien señala que, en conjunto con la UABJO y la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, se elaboraron los cuadernillos de violencia política, los cuales buscan ser una herramienta para la detección y atención de los casos de violencia política. -----

**7. Clausura de la presente reunión ordinaria.**

La presidenta del Observatorio procede a la clausura y siendo las 10:40 horas del día **miércoles 2 de mayo del 2018** clausuró la primera reunión ordinaria, declarando válidos los acuerdos tomados en ella. -----

**MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN  
PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA**

**MTRO. GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CARBALLIDO DÍAZ  
INTEGRANTE PERMANENTE DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA**